

# INFORME ANUAL DE LABORES **2025**

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DE NAYARIT



TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DE NAYARIT



TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DE NAYARIT



TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DE NAYARIT

## INDICE

Introducción .....	1
Acciones realizadas por la Presidencia del Tribunal.....	3
Acciones realizadas por el Pleno .....	11
Función Administrativa del Tribunal.....	13
Acciones en materia de Transparencia .....	16
Acciones en materia de Órgano Interno de Control.....	20
Auditorías .....	20
Acciones de vigilancia .....	21
Mecanismos de control interno.....	22
Evaluación de Programas Presupuestales .....	24
Situación patrimonial .....	25
Acciones en materia de Gestión Documental.....	27
Función Jurisdiccional del Tribunal.....	34
Salas Unitarias Administrativas .....	37
Estadística por Sala.....	38
Primera Sala Unitaria Administrativa .....	38
Segunda Sala Unitaria Administrativa .....	41
Tercera Sala Unitaria Administrativa .....	44
Sala Unitaria Especializada .....	47
Estadística Sala Colegiada de Recursos.....	51
Recursos de Apelación.....	52
Recursos de Reconsideración.....	54
Estadística del Área de Amparos.....	56
Amparos que se recibieron de enero a noviembre de dos mil veinticuatro. ....	57
Estadística de la Coordinación de Notificaciones .....	60
Excitativas de Justicia.....	64
Conclusiones .....	66

## Introducción

El Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, es un Órgano Jurisdiccional Constitucionalmente Autónomo, dotado de plena autonomía e independencia, para hacer cumplir sus resoluciones en todo el territorio del Estado de Nayarit, además, de ejercer la jurisdicción administrativa en el Estado, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit, la cual dispone que formará parte del Sistema Local Anticorrupción y estará sujeto a las bases establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12, fracción XVII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, establece que se deberá rendir ante el Pleno, en el último mes de cada año, un informe de actividades, que contemple los resultados que reflejan la labor de quienes integramos el Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit.

En ese sentido, el presente informe, detalla las estrategias impulsadas para la adecuada tutela de los derechos de nuestros justiciables y de nuestro público usuario, haciendo referencia a la estadística de los procesos, garantías jurisdiccionales, y gestión institucional.

Lo anterior, es un acto de transparencia y rendición de cuentas, que permite dar a conocer a la ciudadanía del Estado de Nayarit, así como a los justiciables, los resultados en la impartición de justicia en materia Administrativa y en la administración de los recursos públicos, que se le confieren a este Tribunal para el ejercicio de sus funciones constitucionales y legales.

Resulta oportuno mencionar que, el Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, ha contribuido a privilegiar la impartición de justicia administrativa de manera expedita, centrada en el desarrollo del potencial humano, como sustento para el progreso de nuestra institución, en donde se involucra la tarea de magistradas, magistrados y todos los servidores públicos de este órgano jurisdiccional, por ser de manera conjunta su labor, factor clave para el cumplimiento de la función.

De esta manera, la misión de este Tribunal es resolver las controversias que se susciten entre los particulares y la administración pública estatal o municipal, tramitando los juicios en forma sencilla, sin formulismos y resolviéndolos de manera pronta, completa, gratuita e imparcial, a fin de brindar una justicia de calidad.

Su visión es consolidarse como un organismo jurisdiccional con plena autonomía e independencia para dictar sus resoluciones, y con ellas generar plena identidad entre la sociedad.

Por tanto, los trabajadores de este Tribunal de Justicia Administrativa, están concentrados, no solo en ser más que una gestión operativa inmediata; por el contrario, se ha logrado mediante la implementación de estrategias de administración, proactiva, con visión general y soluciones innovadoras, lo que nos ha permitido el fortalecimiento de este Órgano Jurisdiccional.

Así, en aras de cumplir con el compromiso social, hoy podemos afirmar, que el Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, es un Órgano Jurisdiccional más abierto a la ciudadanía, unido, con mayor transparencia y con la garantía de que seguirá luchando por tener mejores procesos relacionados con la impartición de justicia.

Por último, desde este momento quisiera emitir mi profundo agradecimiento a mis colegas Magistrada y Magistrados que integran el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, por el apoyo brindado durante este año de grandes retos; así mismo, a todo el personal que labora en esta Institución por el compromiso demostrado durante el presente ejercicio, lo que ha permitido obtener los resultados que hoy se plasman en el presente informe, resultado del trabajo en equipo que se ha venido realizando por todos.

Bajo esa premisa, esta Presidencia presenta ante este Pleno el referido documento, en el cual se destacan las acciones y actividades realizadas por el Tribunal, durante el periodo que comprende del uno de diciembre de dos mil veinticuatro al treinta de noviembre de dos mil veinticinco, y que se expone a continuación:

## Acciones realizadas por la Presidencia del Tribunal.

Esta Presidencia como integrante del Comité Coordinador, así como, del Órgano de Gobierno del Sistema Local Anticorrupción de Nayarit, participó en tres sesiones ordinarias y una extraordinaria del Comité Coordinador y tres ordinarias y ocho extraordinarias del Órgano de Gobierno, fortaleciendo así, la cooperación y participación con el fin de prevenir y erradicar la corrupción en el Estado.



En conmemoración del día internacional de la Mujer, se estuvo presente en el evento “Libres, Vivas y Sonriendo” evento organizado por el Ayuntamiento de Tepic, el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Nayarit y el Tribunal Electoral del Estado de Nayarit.





Así mismo, y siguiendo con la conmemoración del día internacional de la mujer se asistió Conversatorio "Rompiendo barreras" consejeras electorales y su lucha contra techos de cristal, de cemento y pisos pegajosos. En donde se invitó a ex consejeras electorales para que dieran su testimonio de cómo fue su paso por ese instituto y los retos que enfrentaron como mujeres.



Séptimo Informe del Comité Coordinador del Sistema Local Anticorrupción de Nayarit, se llevó a cabo la presentación del informe a cargo de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Local Anticorrupción de Nayarit, en donde se muestran a la sociedad los avances en materia de combate a la corrupción del cual el Tribunal es parte integrante del comité coordinador como del órgano de gobierno de este.



En coordinación con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Nayarit, se da capacitación a sus elementos misma que fue impartida por proyectistas del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, quienes abordaron los requisitos legales que deben cumplirse en las órdenes y visitas de inspección a las empresas de seguridad privada, así como el procedimiento administrativo derivado de dichas verificaciones, a cargo de la Dirección General de Normatividad de la SSPC.



En conmemoración del día del abogado esta presidencia recibió una atenta invitación por parte del Ayuntamiento Municipal de Santa María del Oro, en donde se atendió la invitación y se dio una capacitación dirigida a las y los abogados del H. XLIII Ayuntamiento de Santa María del Oro, como parte de las actividades conmemorativas del Día del Abogado.

Esta jornada de fortalecimiento institucional se realizó en la Sala de Cabildo, y fue impartida por la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit, Irma Carmina Cortés Hernández.



Con motivo de la reforma electoral prevista por el Gobierno de la Republica y en atención a los foros abiertos a la ciudadanía por la Comisión Presidencial para la reforma electoral con el fin de escuchar y conocer opiniones de los mismos en aras de integrarlas a dicha reforma, se contó con una participación por parte de esta presidencia.



Se llevó a cabo el Segundo Encuentro del Sistema Estatal Anticorrupción de Nayarit: “Pacto Nayarit: Unidos contra la Corrupción”, un espacio histórico de colaboración entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad.

Este gran encuentro reunió a presidentas y presidentes municipales, representantes de los poderes del Estado, autoridades, empresarios, organizaciones civiles y líderes sociales, quienes reafirmaron su compromiso con la unidad, el liderazgo y la confianza ciudadana como pilares del combate a la corrupción.

Además, se presentó el Programa Educativo para la Prevención de la Corrupción en Nayarit, una iniciativa interinstitucional impulsada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local Anticorrupción y un grupo colegiado de especialistas.





## Acciones realizadas por el Pleno



El Pleno, en términos de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica, es el máximo órgano de gobierno del Tribunal, y, tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y buen funcionamiento de la actuación jurisdiccional, asimismo, dentro de sus atribuciones destaca la de, garantizar en igualdad de trato, el debido y eficaz funcionamiento de cada una de las salas, gestionando, proporcionando y ejerciendo, a través de la unidad administrativa correspondiente, los recursos presupuestales necesarios para tal efecto.

Asimismo, tiene la facultad de establecer los criterios y las medidas conducentes, para el mejoramiento de la impartición de justicia en el Tribunal, y dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de su competencia.

Así, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, como máximo órgano de Dirección, celebró 12 sesiones ordinarias y 10 sesiones extraordinarias Administrativas, durante el ejercicio dos mil veinticinco, siendo emitidos durante las citadas sesiones un total de 65 acuerdos administrativos,

dentro de los cuales, destacan los relativos a la designación de personal, Informes de Avance de Gestión Financiera, Cuenta Pública, , Proyecto de Presupuesto de Egresos, modificaciones al marco jurídico interior, dentro de los cuales destaca la creación de los Lineamientos que regulan el Registro, Control, Resguardo, Uso y Disposición Final de los Bienes Patrimonio del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit. así como aquellos que tienen que ver con la organización y funcionamiento de este Tribunal, por mencionar algunos.

Por otra parte, fue aprobado el Programa Anual de Auditoría, para el ejercicio dos mil veinticuatro, presentado por el Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal, así como el Programa Anual de Gestión Archivística de la Coordinación de Archivo.

## Sala de Pleno Tribunal de Justicia Administrativa



IX Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno

IX Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno

## Función Administrativa del Tribunal

Para dar cumplimiento a la función jurisdiccional y administrativa por parte de este Tribunal, en el ejercicio fiscal 2025, el Honorable Congreso del Estado de Nayarit, autorizó un subsidio por la cantidad de \$63,242,729.00 (Sesenta y tres millones, seiscientos cuarenta y dos mil setecientos veintinueve pesos 00/100 moneda nacional), el cual fue distribuido de la siguiente forma:

Concepto	%
<b>Servicios Personales</b>	93.33%
<b>Materiales y Suministros</b>	0.67
<b>Servicios Generales</b>	5.82
<b>Bienes muebles e inmuebles</b>	0.18
<b>Suma total</b>	100

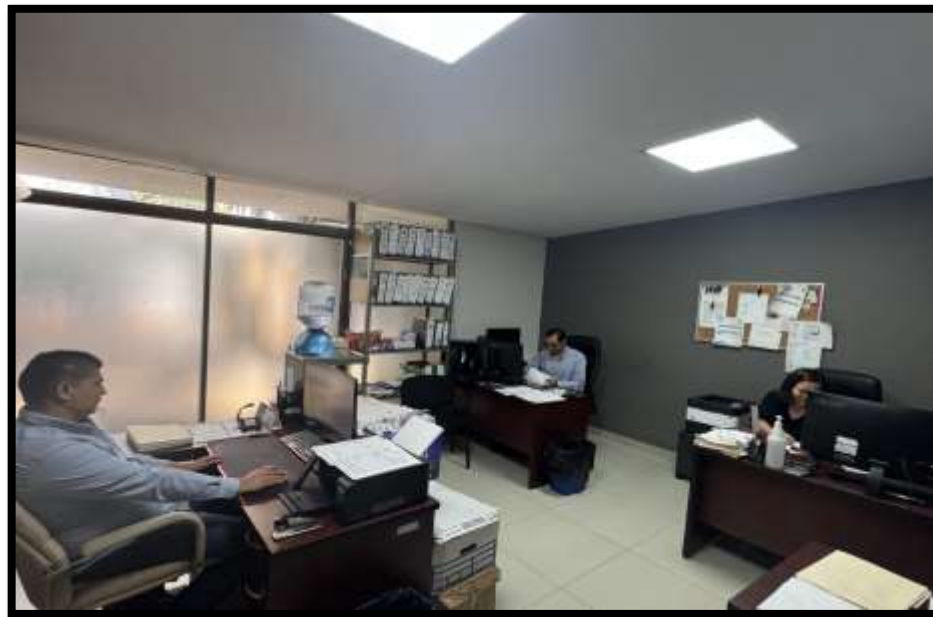
En ese sentido, y preservando el principio de equilibrio presupuestal consignado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, todas las actividades administrativas, se han llevado a cabo en estricto apego a las diversas disposiciones normativas aplicables, es así que en el mes de febrero, se dio cumplimiento a la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024, de conformidad con las especificaciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y las obligaciones estipuladas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Asimismo, fueron presentados los Informes de Avances de Gestión Financiera del cuarto trimestre del año dos mil veinticuatro, así como los correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, mismos que fueron presentados ante la Auditoría Superior del Estado de Nayarit en tiempo y forma.

En los mismos términos, se presentó la información de carácter administrativo que solicita trimestralmente la Unidad de Transparencia, de conformidad con los artículos 2, fracciones II, XVII,

4,10, 22 numerales 6, 24, 25, 27, 33 y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Por otra parte, se dio seguimiento a la auditoría del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, es importante destacar que, como resultado de las citadas auditorías, este Tribunal recibió la Cédula de Resultados Finales, con dos observaciones, respecto de la auditoría número 1355 denominada Participaciones Federales a Entidades Federativas, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2024, emitida por la Auditoría Superior de la Federación, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticuatro y que se encuentra en proceso de aclaraciones administrativas.



Como integrantes del Consejo Estatal de Armonización Contable de Nayarit, durante el año 2024, se asistió a las reuniones trimestrales durante los meses de abril, junio y septiembre, así mismo se atendieron las evaluaciones de los periodos 1, 2 y 3, que solicita Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable (SEvAC).

Asimismo, se destaca la función que llevo a cabo el Comité de Adquisiciones del Tribunal, el cual realizo durante el ejercicio dos mil veinticinco dos sesiones ordinarias, dentro de las cuales se

aprobaron los contratos de prestación de servicios de arrendamiento de inmuebles, vigilancia, recolección de residuos, arrendamiento de fotocopiado, así como la suscripción de contratos de prestación de servicios, para llevar a cabo las actualizaciones al sistema de gestión documental.

Por otra parte, el citado Comité, realizó la aprobación de las compras consolidadas para este Tribunal para el ejercicio dos mil veinticinco, respecto de los materiales y suministros que son indispensables para su operación.



## Acciones en materia de Transparencia



La Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, es la encargada de dar respuesta a las solicitudes de información realizadas por personas físicas, morales o gubernamentales a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, correo electrónico, oficialía de partes, verbal, escrito, telefónico, etc. Además de encargarse de la atención y servicio al público en materia de acceso a la información pública.

Asimismo, es la encargada de transparentar y dar a conocer a los ciudadanos la información pública competencia del Tribunal, conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, su Reglamento y sus Lineamientos. La Unidad de Transparencia garantiza el derecho a solicitar, acceder, consultar información y mantenerla actualizada en la página oficial del Tribunal, dentro de los formatos de transparencia, mismos que son generados por las áreas o unidades de este Tribunal, esto para ofrecer un mejor servicio y se encuentre al alcance de cualquier ciudadano o persona física, moral que requiera información.

A través de la Unidad de Transparencia, se atienden las denuncias y recursos de revisión, que pudieran presentarse con motivo de inconformidades, por parte de solicitantes que no estén de acuerdo con la información que se les remite en contestación a sus solicitudes, o bien, al considerar que se omitió algún dato de la información solicitada, que sea competencia de este Tribunal atenderlo.

Es importante destacar que, el Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, cuenta con obligaciones comunes de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 fracciones I a la XLIX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, por lo que, trimestralmente, se da cumplimiento en tiempo y forma a lo que establece cada una de ellas en los Lineamientos Técnicos Locales, de igual forma, favoreciendo a la transparencia proactiva, en la página oficial de este Tribunal, se publican versiones públicas de sentencias, índices de expedientes clasificados y normatividad aplicable que se actualiza constantemente.



En este sentido, a continuación, se expone la estadística anual de la Unidad de Transparencia, del período del uno de noviembre del dos mil veinticuatro al veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco, misma que a continuación se expone:

<b>Estadística anual de la Unidad de Transparencia: 01 de noviembre del 2024 al 29 de noviembre del 2025.</b>	
Trámites de solicitudes de información.	<p style="text-align: center;"><b>31</b> Solicitudes de información.</p>
Denuncias y/o recursos	<p style="text-align: center;"><b>1</b> Recursos de revisión</p>
	<p style="text-align: center;"><b>2</b> Notificaciones.</p>
Sesiones del comité de transparencia	<p style="text-align: center;"><b>13</b> Ordinarias</p>
	<p style="text-align: center;"><b>4</b> Extraordinarias</p>
Porcentaje promedio de obligaciones de transparencia en la P.N.T. y en la página oficial del Tribunal	<p style="text-align: center;"><b>97 – 100%</b></p>
Informes entregados al ITAI	<p style="text-align: center;"><b>5</b> informes bimestrales</p>
	<p style="text-align: center;"><b>1</b> Informe anual, (correspondiente al 2024, entregado el día 09 de enero del 2025).</p>
Actualizaciones de los avisos de privacidad	<p style="text-align: center;">Actualizado en julio del 2025</p> <p>Actualización en proceso de aprobación en la sesión ordinaria del 28 de noviembre del 2025.</p>
Versiones públicas de sentencias y acuerdos del pleno, aprobados en sesiones del comité de transparencia en el 2024.	<p style="text-align: center;"><b>664</b> Versiones públicas.</p>
Actualizaciones del índice de expedientes clasificados	<p style="text-align: center;">Primera actualización en febrero 2025.</p>
	<p style="text-align: center;">Segunda actualización en julio 2025.</p>
Actualizaciones trimestrales de la P.N.T. y página oficial.	<p>Actualizaciones en fracciones de la plataforma nacional de transparencia y página oficial, llevadas a cabo en tiempo y forma en los meses de enero, abril, julio y octubre del 2025.</p>

Asistencia a talleres.	1.- Diplomado "rescate de las memorias comunitarias en Nayarit". 2.- Seminarios jurisprudenciales. 3.- Diplomado derechos humanos. 4.- Cursos argumentación jurídica.
	4 Informes trimestrales.

Por otra parte, se informa que durante el ejercicio dos mil veinticinco, el Comité de Transparencia realizo 13 sesión ordinarias, así como 04 sesiones extraordinarias, dentro de las cuales fueron aprobadas 664 sentencias en versión publica, los informes bimestrales que se rinden ante el ITAI.



Con lo anterior, la Unidad de Transparencia da cumplimiento a sus atribuciones y obligaciones conferidas en la Ley Orgánica y su Reglamento Interior del Tribunal, logrando consolidar su función en aras de continuar garantizando el derecho humano de acceso a la información pública gubernamental.

## Acciones en materia de Órgano Interno de Control

El Órgano Interno de Control, como ente encargado vigilar y promover el correcto ejercicio de las atribuciones y funciones del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, a través de acciones concretas de fiscalización a las diferentes áreas jurisdiccionales y administrativas, para el control interno en el presente ejercicio, formuló el Programa Anual de Control y Auditoría 2025, en el que se proyectaron las principales actividades de control y auditoría ejecutadas durante el año.

### ➤ AUDITORÍAS:

Conforme la proyección establecida en el Programa Anual de Control y Auditoría 2025, se practicaron un total de cinco procedimientos de auditoría a distintas áreas del Tribunal, cuyos datos de identificación y objetivos se aprecian a continuación:

#### 1. Auditoría número AU-OIC-ADM-1/2025

Título de la auditoría: *“Expedientes del personal”*

Área obligada: *Departamento de Administración*

Objetivo: *Verificar que los expedientes de los servidores públicos del Tribunal estén debidamente integrados y se cumplan los requisitos exigidos por la normativa aplicable en correspondencia del perfil requerido.*

#### 2. Auditoría número AU-OIC-ADM-2/2025

Título de la auditoría: *“Levantamiento de Inventarios”*

Área obligada: *Departamento de Administración*

Objetivo: *Revisar el comportamiento de la organización y control del Inventario de los bienes muebles e inmuebles del Tribunal, verificando su levantamiento y actualización.*

#### 3. Auditoría número AU-OIC-ADM-3/2025

Título de la auditoría: *“Levantamiento de Inventarios”*

Área obligada: *Departamento de Administración*

Objetivo: *Revisar el comportamiento de la organización y control del Inventario de los bienes muebles e inmuebles del Tribunal, verificando su levantamiento y actualización.*

#### **4. Auditoría número AU-OIC-ADM-4/2025**

Título de la auditoría: *“Contrataciones”*

Área obligada: *Departamento de Administración*

Objetivo: *Verificar que los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios se hicieron de conformidad con la normativa aplicable.*

#### **5. Auditoría número AU-OIC-SG-CA 5/2025**

Título de la auditoría: *“Cumplimiento de la Ley de Archivos”*

Área obligada: *Coordinación de Archivos*

Objetivo: *Vigilar la ejecución del Programa Anual de Desarrollo Archivístico atendiendo las bases generales establecidas en la Ley de Archivos del Estado relativas a la organización, conservación, administración y preservación de los archivos en posesión del Tribunal.*

#### **➤ ACCIONES DE VIGILANCIA:**



Para la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables a las áreas obligadas y los principios y directrices que rigen el servicio público, se programó y se llevó a cabo la ejecución de las siguientes acciones:

**1. Procedimiento de Revisión REV-OIC-SGA-1/2025**

Título de la revisión: *“Ejecución de los Acuerdos del Pleno”*

Área obligada: *Secretaría General de Acuerdos del Pleno*

Objetivo: *Dar seguimiento al proceso administrativo y controles implementados que garantizan la eficiente, correcta y oportuna ejecución de los acuerdos del Pleno.*

**2. Procedimiento de Revisión REV-OIC-SGA-CN-2/2025**

Título de la revisión: *“Notificación de actos y resoluciones”*

Área obligada: *Coordinación de Notificaciones*

Objetivo: *Dar seguimiento al proceso administrativo de notificaciones de actos y resoluciones de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.*

**3. Procedimiento de Verificación VERIF-OIC-UT-1/2025**

Título de la verificación: *“Atención de Solicitudes de Información”*

Área obligada: *Unidad de Transparencia*

Objetivo: *Verificar el cumplimiento de la obligación de dar trámite oportuno a las solicitudes de Información pública de particulares de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.*

➤ **MECANISMOS DE CONTROL INTERNO:**

Con la finalidad de guiar el correcto ejercicio de las atribuciones y funciones, así como verificar que las acciones operativas se cumplan conforme a las leyes, se implementaron las acciones de control interno siguientes:

**Vigilancia financiera**

En cumplimiento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, de manera trimestral se realizó la verificación de la presentación oportuna de los Informes de Avance de Gestión Financiera, advirtiendo que fueron integrados y remitidos dentro de los plazos legales establecidos.

### **Vigilancia de observaciones y recomendaciones**

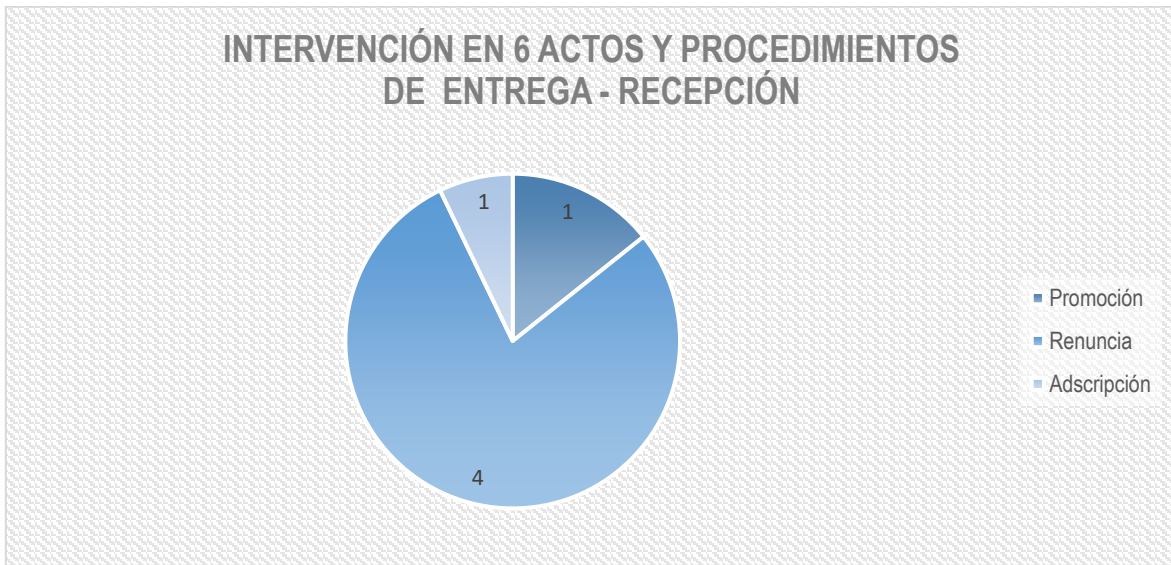
Como parte de la labor preventiva, se le proporcionó un seguimiento constante en la atención y solvatación de las observaciones y/o recomendaciones emitidas por las entidades de fiscalización superior, vigilando que las mismas se hayan cumplido oportunamente.

### **Intervención en Actos y Procedimientos de Entrega – Recepción**

Durante el ejercicio 2025, el Órgano Interno de Control intervino en la vigilancia y conducción del desarrollo de **6 Procesos de Entrega – Recepción** de servidores públicos del Tribunal, cuyos cargos y motivos de entrega se especifican a continuación:

<b>PROCESOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN</b>			
<b>No.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Cargo</b>	<b>Motivo</b>
1	24/01/2025	Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control	Adscripción
2	04/07/2025	Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Unitaria Administrativa	Renuncia
3	31/10/2025	Secretaria Proyectista de la Tercera Sala Unitaria Administrativa	Renuncia
4	03/11/2025	Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Unitaria Administrativa	Promoción
5	05/11/2025	Secretario Proyectista de la Primera Sala Unitaria Administrativa	Renuncia
6	10/11/2025	Secretario Proyectista de la Primera Sala Unitaria Administrativa	Renuncia

Y en atención a los motivos que propiciaron cada uno de los Procesos de Entrega - Recepción, se ilustra con la siguiente gráfica:



### **Evaluación de Programas Presupuestales**

En ejercicio de la labor preventiva de evaluación a la implementación y cumplimiento de los programas presupuestales del Tribunal, durante el ejercicio 2025 se practicaron tres evaluaciones a las áreas y conforme los trimestres y periodos siguientes:

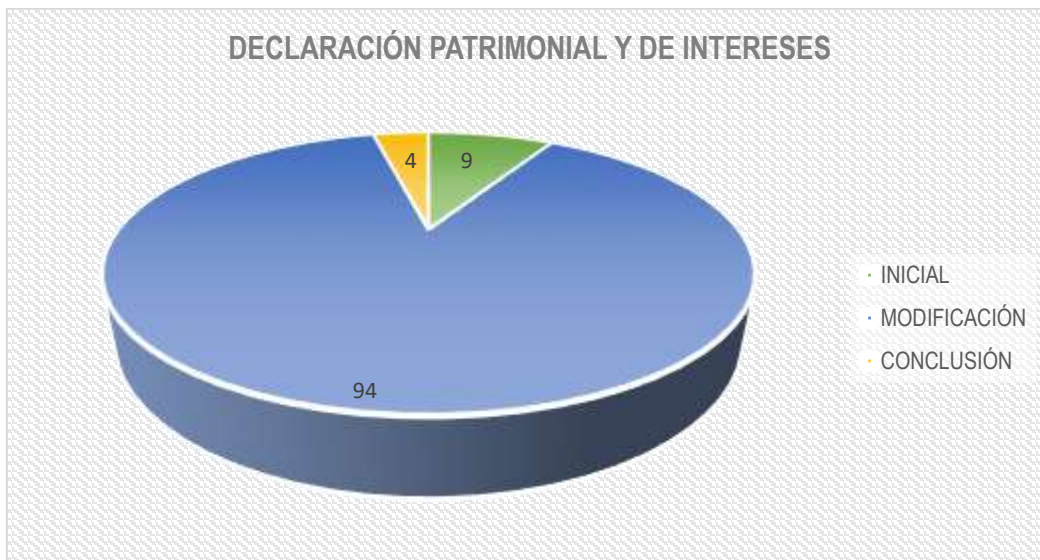
TRIMESTRE	PERIODO	ÁREAS EVALUADAS
<b>Primer Trimestre</b>	Enero-marzo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría General de Acuerdos</li> <li>• Departamento de Administración</li> <li>• Unidad de Transparencia</li> <li>• Área de Amparos</li> </ul>
<b>Segundo Trimestre</b>	Abril- junio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría General de Acuerdos</li> <li>• Departamento de Administración</li> <li>• Unidad de Transparencia</li> <li>• Área de Amparos</li> </ul>

Tercer Trimestre	Julio- septiembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría General de Acuerdos</li> <li>• Departamento de Administración</li> <li>• Unidad de Transparencia</li> <li>• Área de Amparos</li> </ul>
------------------	-------------------	--

➤ **SITUACIÓN PATRIMONIAL:**

Respecto de la obligación de los servidores públicos del Tribunal de presentar en tiempo y forma su declaración patrimonial y de intereses, se llevaron a cabo labores de difusión para el cumplimiento de esta obligación, así como una constante atención de los servidores públicos en las dudas o aclaraciones en el llenado y presentación de su declaración de manera correcta y oportuna mediante el Sistema Electrónico “DeclaraNet”, resultando en la recepción de 107 declaraciones en sus diversas modalidades, tal como se especifica e ilustra a continuación:

- Inicial 9
- Modificación 94
- Conclusión 4



➤ **RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS:**

Se cuenta con un total de 18 expedientes en la etapa de investigación administrativa, derivados de procedimientos de auditoría y denuncias presentadas en contra de servidores públicos de este Tribunal.

## **Acciones en materia de Gestión Documental**

El Tribunal de Justicia Administrativa a través de la Coordinación de Archivos, llevo a cabo las acciones inherentes a la clasificación y organización del archivo de concentración, lo anterior en cumplimiento a su programa anual archivístico del dos mil veinticinco.



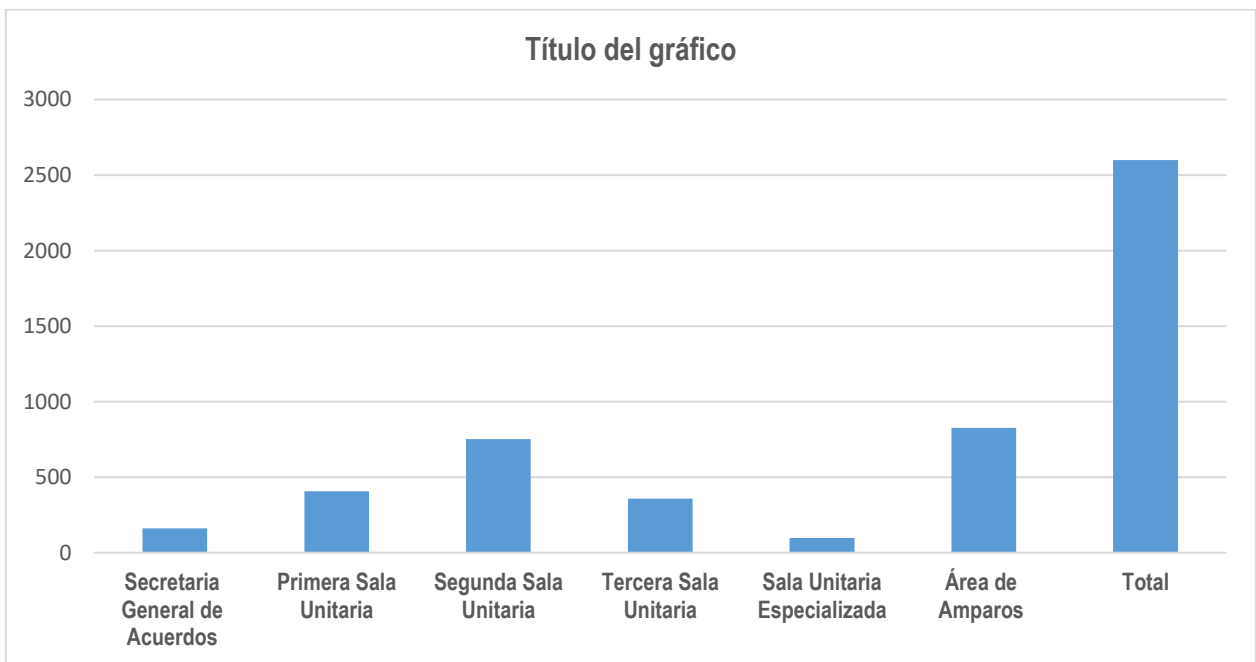
En ese sentido la Coordinación de Archivos recibió las transferencias primarias por parte de las áreas usuarias del archivo de trámite, de las cuales fueron recibidos un total de 2,599 expedientes, los cuales pasan a ser parte del archivo de concentración, mismos que a continuación se detallan, por cada una de las áreas:

## Expedientes Recibidos en la

### Coordinación de Archivos

2025

<b>Secretaría General de Acuerdos</b>	160
<b>Primera Sala Unitaria</b>	407
<b>Segunda Sala Unitaria</b>	752
<b>Tercera Sala Unitaria</b>	357
<b>Sala Unitaria Especializada</b>	97
<b>Área de Amparos</b>	826
<b>Total</b>	<b>2,599</b>

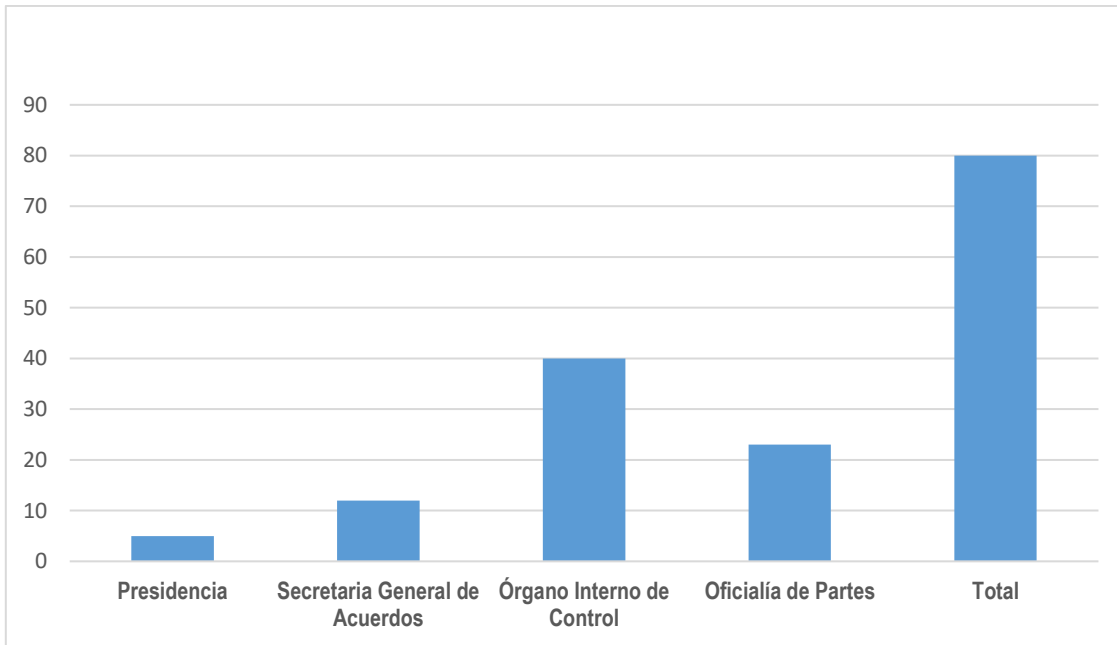




Así mismo se recibieron un total de 80 recopiladores de información documental, de las diferentes áreas administrativas para pasar a formar parte del archivo de concentración, los cuales se desglosan de la siguiente forma:

**Recopiladores Recibidos en la  
Coordinación de Archivos  
2025**

<b>Presidencia</b>	<b>5</b>
<b>Secretaría General de Acuerdos</b>	<b>12</b>
<b>Órgano Interno de Control</b>	<b>40</b>
<b>Oficialía de Partes</b>	<b>23</b>
<b>Total</b>	<b>80</b>



Con lo anterior la Coordinación de Archivo, da cumplimiento a su programa anual archivístico.

Por otra parte, se han realizado capacitaciones al personal usuario del Sistema Institucional de Archivos, relativas a las transferencias primarias que tienen que realizar al archivo de concentración.



Asimismo, llevo a cabo la digitalización de los expedientes que le fueron remitidos por las Salas de este Tribunal, de los expedientes jurisdiccionales, labor que fue realizada por el personal adscrito a la

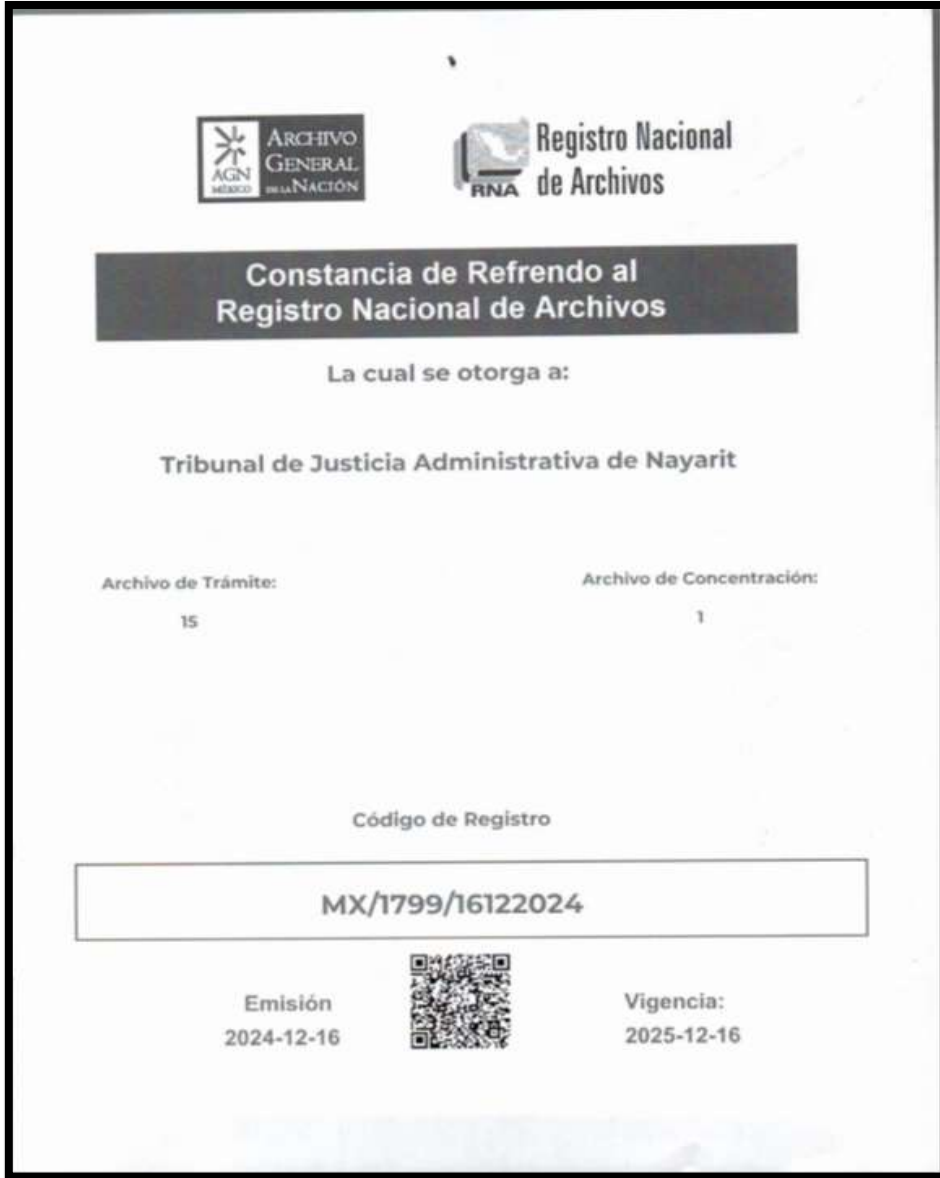
Coordinación de Archivo, con el apoyo de prestadores de servicio social de las diferentes universidades que brindan su servicio a este órgano jurisdiccional.



Por su parte el Grupo Interdisciplinario de Archivo del Tribunal, celebro cuatro sesiones ordinarias, en las que fueron aprobadas las actualizaciones al Cuadro General de Clasificación Archivística, así como el Manual para desincorporar los documentos de comprobación inmediata, este último documento fue remitido a la Secretaria General, para que en el ámbito de sus atribuciones valide el documento y sea presentado al Pleno para su aprobación correspondiente.



Por otra parte, el Tribunal recibió por parte del Archivo General de la Nación el Refrendo al Registro Nacional de Archivos, lo que nos coloca como una Institución que ha llevado a cabo el cumplimiento al marco normativo en materia de Archivos.



The image shows a certificate titled "Constancia de Refrendo al Registro Nacional de Archivos". At the top left is the logo of the Archivo General de la Nación (AGN) and at the top right is the logo of the Registro Nacional de Archivos (RNA). The main title is in a dark grey box. Below it, it states "La cual se otorga a:" followed by "Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit". There are two fields: "Archivo de Trámite:" with the value "15" and "Archivo de Concentración:" with the value "1". Below these is the "Código de Registro" field, which contains "MX/1799/16122024". At the bottom, there are two dates: "Emisión 2024-12-16" and "Vigencia: 2025-12-16", with a QR code in between.

Finalmente, es dable señalar que el personal encargado del archivo de trámite, y de concentración de este Tribunal, participo en el Segundo Diplomado de actualización en materia de archivo, convocado por el Archivo General de la Nación, en coordinación con el Archivo General del Estado de Nayarit, mismo que fue impartido bajo la modalidad mixta, en línea y presencial.



**Gobierno de México** **MEMÓRICA** **oficial**

El Archivo General de la Nación, Memoria Histórica, el Gobierno del Estado de Nayarit, el Consejo Local de Archivos del Estado de Nayarit y la Universidad Autónoma de Nayarit

**CONVOCAN**

A las personas servidoras públicas del ámbito Nacional, Estatal y Municipal, docentes, investigadores, historiadores, estudiantes, cronistas y público en general a cursar el:

**DIPLOMADO**

**RESCATE DE LAS MEMORIAS COMUNITARIAS EN NAYARIT**

CON VALIDEZ OFICIAL POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

**OBJETIVO**  
Orientar y fortalecer los conocimientos necesarios para recuperar las historias, memorias y saberes resguardados en las instituciones y comunidades para su adecuada conservación y preservación.

**FECHA DE INICIO**  
21 de abril de 2025.  
Diplomado de manera Grupal

**DURACIÓN**  
11 módulos, 1 módulo por mes, un viernes y sábado al mes, 120 horas.

**MODALIDADES**  
Presencial y en línea

**INSCRIPCIÓN**  
La inscripción de los participantes será en la siguiente página: <https://formio.gob.mx/registro-2025-2026>

**sefous.mx**

Modulo	Contenido	Horas
1	Historia del Archivo General de la Nación	10
2	Historia del Archivo General del Estado de Nayarit	10
3	Historia del Archivo General del Municipio de Tepic	10
4	Historia del Archivo General del Municipio de Tlaxiaco	10
5	Historia del Archivo General del Municipio de San Blas	10
6	Historia del Archivo General del Municipio de Tepic	10
7	Historia del Archivo General del Municipio de Tepic	10
8	Historia del Archivo General del Municipio de Tepic	10
9	Historia del Archivo General del Municipio de Tepic	10
10	Historia del Archivo General del Municipio de Tepic	10
11	Historia del Archivo General del Municipio de Tepic	10

**2025**  
La Mujer Inteligente

## Función Jurisdiccional del Tribunal

El Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, conforme a la nueva integración cuenta con 3 Salas Unitarias Administrativas, 1 Sala Unitaria Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas y 1 Sala Colegiada de Recursos.

Las Salas Unitarias Administrativas, cuentan con la facultad de dirimir las controversias administrativas que se susciten entre los particulares y las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado, Municipios y de la administración pública paraestatal y para municipal o cualquier Persona u órgano que funja como autoridad administrativa, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5 fracción I de la Ley Orgánica.



Por su parte, la Sala Unitaria Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas, cuenta con la competencia para resolver los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa de los servidores públicos y particulares, vinculados con faltas administrativas graves, investigadas y substanciadas por la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza, los Órganos Internos de Control de los entes públicos, así como por la Auditoría Superior del Estado.



Finalmente, la Sala Colegiada de Recursos, cuenta con la competencia para conocer y resolver en segunda instancia, los recursos de apelación que derivan de las sentencias emitidas en los procedimientos de responsabilidad administrativa, asimismo tiene competencia para resolver los recursos de reconsideración, que emanan de las resoluciones emitidas en los Juicios Contenciosos

Administrativos, dictadas por las Salas Unitarias Administrativas, y que se encuentra previsto en la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit.



En ese sentido, la información que se expondrá a continuación, contiene indicadores de los asuntos atendidos y resueltos por parte de cada una de las Salas del Tribunal, y que refleja todo el esfuerzo, dedicación y profesionalismo de los servidores públicos de este Tribunal, misma que a continuación se expone:

## Salas Unitarias Administrativas

En la presente tabla se proyectan los resultados obtenidos por las tres Salas Unitarias Administrativas, de los Juicios Contenciosos Administrativos, que fueron turnados durante el ejercicio dos mil veinticinco, así como de las audiencias celebradas, el total de sentencias emitidas y el número de promociones turnadas, mismos que se exponen a continuación:

Tipo de Asunto	Primera Sala	Segunda Sala	Tercera Sala	Total
Juicios Contenciosos Administrativos	484	481	499	1464
Sentencias Emitidas	1036	1027	974	3037
Audiencias Celebradas	535	809	427	1771
Acuerdos	1564	4124	3910	9598



## Estadística por Sala

### Primera Sala Unitaria Administrativa



La primera Sala Unitaria Administrativa, a cargo del Magistrado Raymundo García Chávez, al inicio del dos mil veinticinco, inicio con un total de 485 juicios, le fueron turnados durante el presente ejercicio 484 asuntos, asimismo emitió 1,036 sentencias, 1,564 acuerdos, celebro 535 audiencias, resolvió dos incidentes y le fueron turnadas 2, 331 promociones, tal y como se proyecta en el siguiente cuadro y gráfico:<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Fuente de Información, estadística reportada por la Primera Sala Unitaria Administrativa, con corte al 30 de noviembre de 2024.

TIPO DE ASUNTO	NÚMERO DE ASUNTOS
Juicios contenciosos administrativos con los que se inició en el 2025.	485
Juicios contenciosos administrativos turnados en 2025.	484
Sentencias emitidas.	1036
Juicios contenciosos administrativos en trámite al cierre de noviembre de 2025.	200
Acuerdos emitidos.	1564
Audiencias celebradas.	535
Incidentes resueltos.	4
Promociones	2331

Asuntos en trámite.<sup>2</sup>



Primera Sala Unitaria Administrativa<sup>3</sup>

<sup>2</sup> Incluye asuntos en trámite, turnados para sentencia, en ejecución de sentencia, con recursos de reconsideración y en amparo directo.

<sup>3</sup> Información proporcionada por la Primera Sala Unitaria Administrativa.

De los anteriores indicadores, se desprende que la Primera Sala Unitaria Administrativa, obtuvo excelentes resultados en el número de asuntos resueltos, asimismo, se advierte el incremento en los asuntos que le fueron turnados, no obstante, lo anterior, se reconoce el compromiso que asumió el personal que labora en la citada Sala, al realizar trabajos extraordinarios para atender en tiempo y forma los asuntos de su competencia.

## Segunda Sala Unitaria Administrativa



La Segunda Sala Unitaria Administrativa, a cargo del Magistrado Juan Manuel Ochoa Sánchez, en el ejercicio dos mil veinticinco inicio con un total de 1,405 asuntos, asimismo, le fueron turnados durante el periodo que se informa, 481 Juicios Contenciosos Administrativos, emitió 1,027 sentencias, 4,124 acuerdos, celebro 809 audiencias, realizo dos acumulaciones, presento 9 excusas y le fueron turnadas 2,098 promociones, tal y como se proyecta en el siguiente cuadro y gráfico:<sup>4</sup>

<sup>4</sup> Fuente de Información, estadística reportada por la Segunda Sala Unitaria Administrativa, con corte al 28 de noviembre de 2025.

Tipo de asunto	Total
Juicios Contenciosos Administrativos con los que se inició en el 2025	1405
Juicios Contenciosos Administrativos turnados en 2025	481
Sentencias emitidas	1027
Juicios Contenciosos Administrativos en trámite al cierre de noviembre de 2025	1738
Acuerdos emitidos	4124
Audiencias celebradas	809
Acumulaciones	2
Excusas	9
Otros asuntos	11
Promociones	2098

Asuntos en trámite.<sup>5</sup>



<sup>5</sup> Incluye asuntos en trámite, turnados para sentencia, en ejecución de sentencia, con recursos de reconsideración y en amparo directo.

Cuadro 2. Segunda Sala Unitaria Administrativa<sup>6</sup>



Como se desprende de la anterior información, al igual que las otras Salas Unitarias Administrativas, durante el periodo que se informa, se advierte un incremento derivado de los asuntos que quedaron pendientes del anterior ejercicio y los asuntos que fueron turnados, lo que generó, excesivas cargas de trabajo, no obstante, el personal adscrito a la Segunda Sala, realizó esfuerzos extraordinarios para abatir la carga laboral, y así, dar cumplimiento a la solución de los asuntos, dentro de los plazos establecidos en la Ley.

<sup>6</sup> Fuente de Información Segunda Sala Unitaria Administrativa.

## Tercera Sala Unitaria Administrativa



La Tercera Sala Unitaria Administrativa, a cargo del Magistrado Jorge Luis Mercado Zamora, cuenta con la competencia para resolver los asuntos establecidos en la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit, en ese sentido, durante el presente ejercicio le fueron turnados 499 Juicios Contenciosos Administrativos, con independencia de los asuntos con los que quedaron en trámite del ejercicio 2024, asimismo, emitió 974 sentencias, le fueron remitidas 2,072 promociones, y celebró 427 audiencias, tal y como se proyecta en el siguiente cuadro y gráfico:<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> Fuente de Información, estadística reportada por la Tercera Sala Unitaria Administrativa, con corte al 30 de noviembre de 2024.

Tipo de asunto	Total
Juicios Contenciosos Administrativos con los que se inició en el 2025	980
Juicios Contenciosos Administrativos turnados en 2025	499
Sentencias emitidas	974
Juicios Contenciosos Administrativos en trámite al cierre de noviembre de 2025	521
Acuerdos emitidos	3,910
Audiencias celebradas	427
Incidentes resueltos	1
Acumulaciones	6
Promociones	2072

Asuntos turnados.<sup>8</sup>



Cuadro 1, Tercera Sala Unitaria Administrativa <sup>9</sup>

<sup>8</sup> Incluye demandas iniciales, retornos por excusa y retornados por extracción de archivo.

<sup>9</sup> Fuente de información: Tercera Sala Unitaria Administrativa



De la anterior estadística se desprende que la Tercera Sala Unitaria Administrativa, tuvo un incremento en el número de asuntos turnados y resueltos, lo que implicó realizar trabajos extraordinarios por parte del personal adscrito a la citada Sala, reconociendo el esfuerzo y dedicación de cada uno de ellos.



## Sala Unitaria Especializada



La Sala Unitaria Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas, a cargo de la Magistrada Irma Carmina Cortés Hernández, de conformidad como lo dispone el artículo 44 de la Ley Orgánica, cuenta con la competencia para conocer y resolver, de los asuntos en materia de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, actualmente la Magistrada Irma Carmina Cortés Hernández, además de los asuntos de su competencia como Titular de la Sala Unitaria Especializada, forma parte integrante de la Sala Colegiada de Recursos, en donde se atiende la revisión, análisis y resolución de los asuntos en segunda instancia, respecto de los Recursos de apelación y Recursos de Reconsideración que se promueven en contra de las determinaciones que emiten las Salas Unitarias Administrativas, así como la Sala Unitaria Especializada, por lo que cumple con una doble función jurisdiccional en este Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit.



En ese sentido, por lo que ve a la Sala Unitaria Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas, durante el periodo que se informa, la citada Sala, le fueron tramitados un total de 172 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, 08 Recursos de Inconformidad, 38 Recursos de Reclamación, 15 Juicios de Revisión Administrativa, 08 Juicios Contenciosos Administrativos, asimismo, emitido 2,093 acuerdos, celebro un total de 6 audiencias, y resolvió un total de 317 asuntos de los diferentes juicios que tiene bajo su competencia.

Por otra parte, cabe destacar que le fueron remitidos a la Sala Unitaria Especializada por parte de la Oficialía de Partes, 132 Recursos de Apelación, en donde se llevó a cabo la integración de los expedientes, con sus respectivos informes, para su posterior envío a la Sala Colegiada de Recursos, para su resolución correspondiente, ello de conformidad como lo establece el marco normativo de este Tribunal.

A continuación se proyecta la estadística en la siguiente tabla y gráfico<sup>10</sup>:

<sup>10</sup> Datos proporcionados por la Sala Unitaria Especializada.

Asuntos turnados, resueltos y en trámite.

Tipo de Asunto	Turnados
Procedimientos de Responsabilidad Administrativa	172
Juicios Revision Administraiva	15
Juicios Contenciosos Administrativos	8
Recursos de Inconformidad	8
Recursos de Reclamación	38
Apelaciones Recibidas en Sala	132

Sala Unitaria Especializada<sup>11</sup>



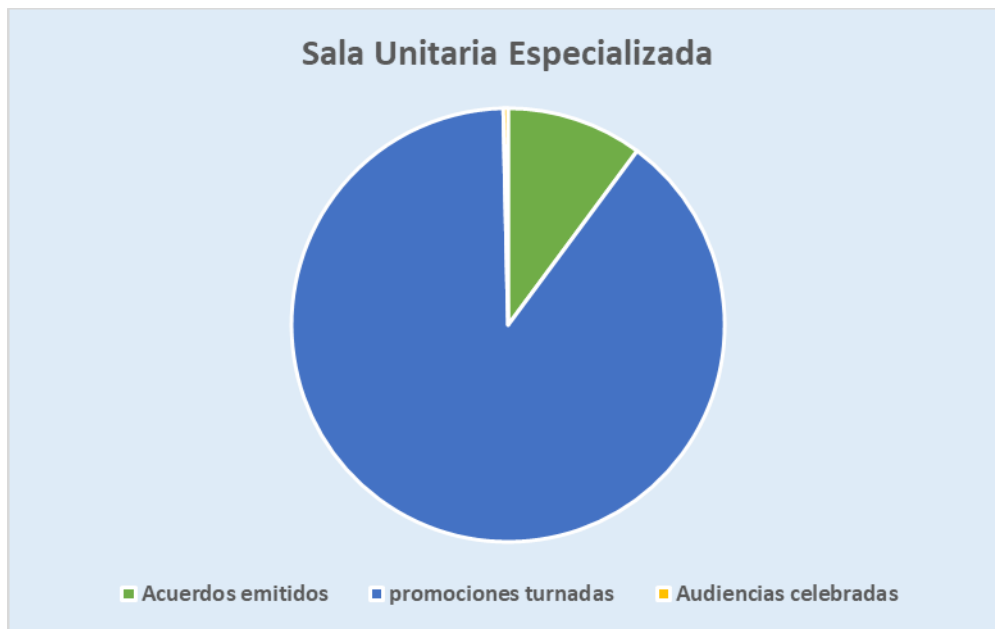
Representación gráfica.

<sup>11</sup> Fuente de Información, Sala Unitaria Especializada.

Acuerdos emitidos, promociones turnadas audiencias celebradas.

Tipo de Asunto	Turnados
Acuerdos emitidos	172
promociones turnadas	1,515
Audiencias celebradas	6

Sala Unitaria Especializada<sup>12</sup>



<sup>12</sup> Fuente de información, Sala Unitaria Especializado

## Estadística Sala Colegiada de Recursos



La Sala Colegiada de Recursos, es un Órgano Colegiado del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, integrado por tres Magistrados numerarios, con competencia para conocer y resolver en Segunda Instancia los Recursos de Apelación previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y Recursos de Reconsideración regulados en la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit, interpuestos los primeros en contra de las determinaciones de la Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, y los segundos, contra las resoluciones dictadas por las Salas Unitarias Administrativas de este Tribunal, que sean recurribles a través de estos medios.

El inicio formal de actividades de esta Sala Colegiada de Recursos, fue a partir del día dieciséis de octubre del dos mil veintitrés, conformándose la misma por la Maestra Irma Carmina Cortés Hernández, Magistrada Titular de la Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas; el Licenciado Juan Manuel Ochoa Sánchez, Magistrado Titular de la Segunda Sala

Unitaria Administrativa, la Doctora Sairi Lizbeth Serrano Morán, como Titular de la Presidencia de esta Sala Colegiada.

En ese sentido, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 54 fracción VIII, y 56, fracción XVI, ambos de la citada Ley Orgánica; la estadística que se presenta por parte de esta Sala correspondiente al ejercicio dos mil veinticinco, y el cual expresa la responsabilidad asumida por quienes integran esta Sala Colegiada de Recursos, en aras de garantizar el acceso a la justicia de manera pronta, completa e imparcial.

La Sala Colegiada de Recursos durante el ejercicio dos mil veinticinco, llevo a cabo 11 Sesiones Ordinarias y 9 Extraordinarias, y recibió un total de 108 Recursos de Apelación, de los cuales 98 ya cuentan con resolución, 109 se encuentran en estudio y trámite; asimismo fueron turnados 2,140 Recursos de Reconsideración, fueron resueltos 1,394 y se encuentran en trámite 1,471, asimismo, emití, 12,287 acuerdos y le fueron turnadas 1,572 promociones.

### Recursos de Apelación

TIPO DE ASUNTOS	NO. DE ASUNTOS
Recursos de Apelación iniciados en el 2025	99
Recursos de Apelación turnados en el 2025	108
Recursos de Apelación resueltos en el 2025	98
Recursos de Apelación en trámite al cierre de noviembre de 2025	109

Cuadro y Grafico SCR.<sup>13</sup>



<sup>13</sup> Fuente de Información Sala Colegiada de Recursos.

## Recursos de Reconsideración

TIPO DE ASUNTOS	NO. DE ASUNTOS
Recursos de Reconsideración turnados en el 2025	2140
Recursos de Reconsideración resueltos en el 2025	1394
Recursos de Reconsideración en trámite al cierre de noviembre de 2025	1471

Sala Colegiada de Recursos<sup>14</sup>



<sup>14</sup> Fuente de Información, Sala Colegiada de Recursos.

**Sesiones Realizadas: 11 sesiones ordinarias y 9 extraordinarias.**



## Estadística del Área de Amparos

El Área de Amparos del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit constituye un órgano de apoyo especializado cuya función principal es atender, tramitar y dar seguimiento a todos los asuntos relacionados con los juicios de amparo promovidos en contra de los actos emitidos por las Salas, Magistrados, personal jurisdiccional o por el propio Tribunal. Esta área se ha constituido como un enlace técnico indispensable entre la jurisdicción administrativa local y los Tribunales Federales.

Dentro de sus tareas sustantivas, el Área de Amparos recibe, revisa y registra todas las demandas de amparo directo e indirecto que se presentan en contra de determinaciones jurisdiccionales provenientes de este Tribunal. Una vez efectuado el registro, se verifica la competencia del órgano federal y se integran los expedientes administrativos correspondientes para facilitar el examen judicial del asunto.



Asimismo, corresponde al Área de Amparos preparar y remitir los informes justificados que deben rendir las autoridades señaladas como responsables, asegurando que éstos cumplan con los requisitos constitucionales y legales. Para ello, se coordina con las Salas y con el personal jurídico para obtener de manera oportuna la información y documentación necesaria.

Otra función consiste en dar seguimiento puntual a las notificaciones, requerimientos y determinaciones emitidas por los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados. Esto implica vigilar

plazos, prevenir omisiones y asegurar que el Tribunal dé cabal cumplimiento a lo ordenado en cada juicio de garantías, evitando posibles responsabilidades institucionales.

El Área de Amparos también realiza el control estadístico integral de todos los asuntos en trámite, desde su recepción hasta la conclusión del juicio, lo que permite generar información confiable que sirve para evaluar la actividad jurisdiccional y administrativa del Tribunal. Esta estadística refleja el flujo real de asuntos y es un insumo fundamental para la planeación institucional.

A través de estas funciones, el Área de Amparos contribuye a garantizar que las disposiciones contenidas en la Ley de Amparo se cumplan con rigor y que el Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit mantenga una relación de colaboración, respeto y coordinación con los órganos del Poder Judicial de la Federación, fortaleciendo así el Estado de derecho y la correcta impartición de justicia.

### **Amparos que se recibieron de enero a noviembre de dos mil veinticuatro.**

Durante el periodo comprendido de enero a noviembre del año analizado, el Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit recibió un volumen considerable de demandas de amparo promovidas en contra de actos emitidos por las Salas y demás autoridades jurisdiccionales que integran este órgano. Ello refleja tanto la actividad jurisdiccional del Tribunal como el uso cotidiano del juicio de garantías como mecanismo de control constitucional.

En lo que respecta al amparo indirecto, se recibieron **cien demandas** y, por lo que ve al amparo directo, el número de asuntos fue significativamente superior. El Tribunal recibió para su trámite **mil quinientas cuarenta demandas de amparo directo**, promovidas en su mayoría contra sentencias definitivas y resoluciones que ponen fin al juicio contencioso administrativo, recursos de reconsideración y recursos de apelación. Al respecto se agrega una tabla ilustrativa de lo antes señalado:

Amparos Indirectos	100
Amparos Directos	1540

**Tabla 1.**

El manejo de estas demandas implicó la integración inmediata de expedientes, la certificación de constancias, la verificación de plazos y la elaboración del informe justificado correspondiente, lo cual demandó una coordinación constante entre el Área de Amparos y las Salas del Tribunal.

**Sentido de las resoluciones dictadas en juicios de garantías que se recibieron de enero a noviembre de dos mil veinticinco.**

Durante el mismo periodo, se recibieron diversas resoluciones emitidas por los órganos federales respecto de los juicios de amparo directo e indirecto promovidos ello, en los términos siguientes:

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES						
	Sobresee	Ampara	No ampara	Desecha	Declina	Total
Amparo Indirecto	46	28	9	0	3	86
Amparo Directo	22	104	31	662	8	827

**Tabla 2.**

El seguimiento puntual dado a cada resolución permitió asegurar su debido cumplimiento y, en su caso, la realización de los actos necesarios para acatar lo ordenado por los órganos federales. De esta manera, el Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit reafirma su compromiso con la observancia plena del marco constitucional y con la transparencia en su actividad jurisdiccional.

Las acciones emprendidas han permitido consolidar un mecanismo de coordinación sólido con los Tribunales Federales y asegurar que este Tribunal cumpla, en tiempo y forma, con sus obligaciones en materia de amparo todo ello, en beneficio de la ciudadanía y de la administración de justicia en Nayarit.

## Estadística de la Coordinación de Notificaciones

La Coordinación de Notificaciones del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, es el órgano administrativo que tiene por objeto concentrar las notificaciones de los acuerdos o resoluciones emitidos por los diversos órganos que integran este H. Tribunal.

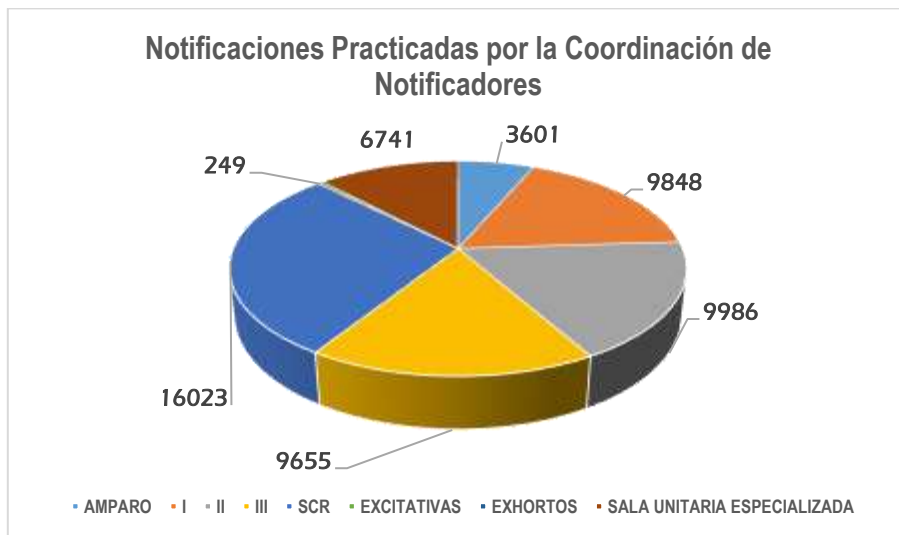
En el actual ejercicio, la Coordinación de Notificaciones incremento la carga de trabajo en relación con el ejercicio anterior, superando el número de expedientes recibidos aproximadamente en un 7.35 por ciento, sin duda dicho incremento ha traído retos en la organización y distribución de los asuntos, así como en la notificación efectiva de los mismos.



En ese sentido, se informa que se llevaron a cabo un de **56,106** notificaciones, en las diversas formas establecidas por la ley, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

- 1) Esta Coordinación llevo a cabo la práctica de **56,106** notificaciones, mismas que a continuación se señalan:

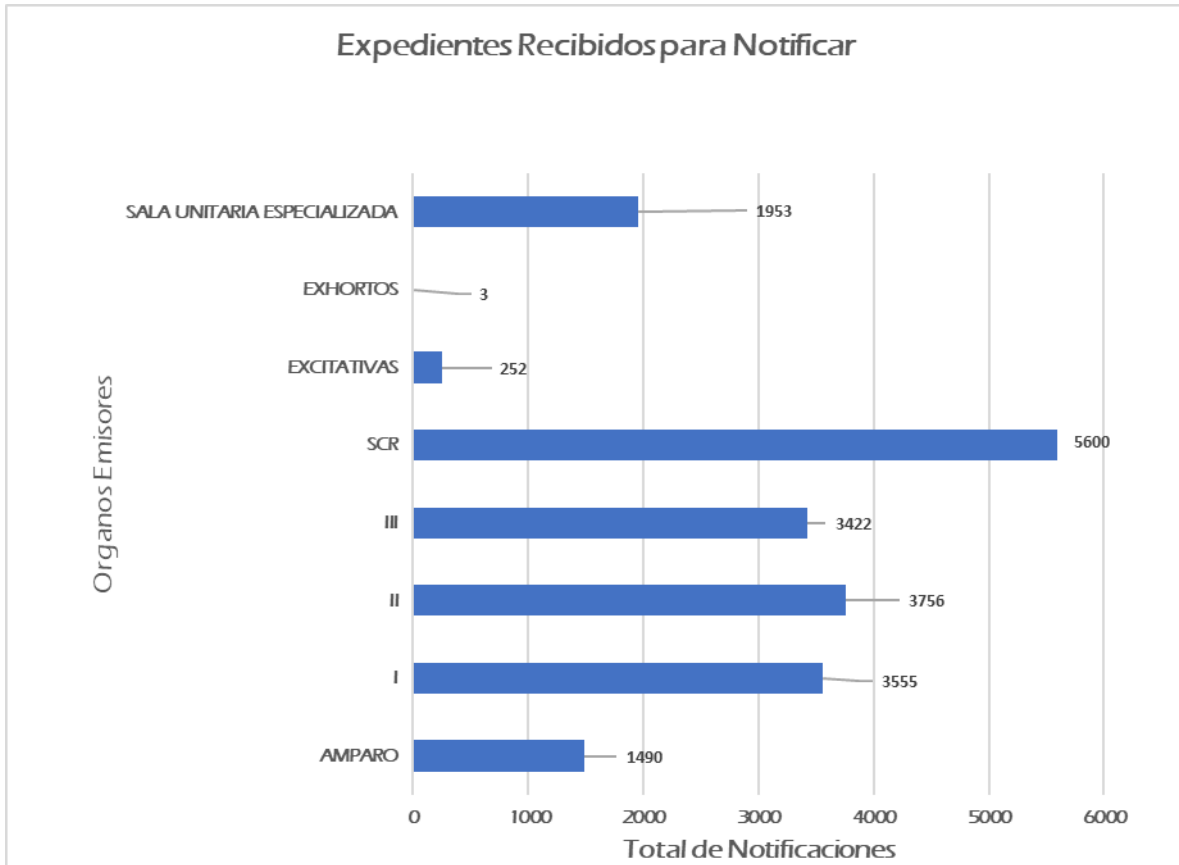
Órgano Emisor	Total de Notificaciones realizadas en el Ejercicio
Sala Unitaria Especializada	6,741
Primera Sala Unitaria Administrativa	9,848
Segunda Sala Unitaria Administrativa	9,986
Tercera Sala Unitaria Administrativa	9,655
Sala Colegiada de Recursos	16,023
Área de Amparo	3,601
Secretaria General de Acuerdos	249
Exhortos	3
	<b>56,106</b>





Por último, se recibieron en la Coordinación de Notificaciones por cada uno de los Órganos Emisores, la cantidad de **20,031** expedientes en los cuales se ordenó llevar a cabo algún tipo de notificación, mismos que se desglosan de la siguiente manera:

Órgano Emisor	Total de Expedientes recibidos para la práctica de notificaciones en el Ejercicio
Sala Unitaria Especializada	1,953
Primera Sala Unitaria Administrativa	3,555
Segunda Sala Unitaria Administrativa	3,756
Tercera Sala Unitaria Administrativa	3,422
Sala Colegiada de Recursos	5,600
Área de Amparo	1490
Secretaría General de Acuerdos	252
Exhortos	3
<b>Total</b>	<b>20,031</b>



Los indicadores que hoy se exponen de la Coordinación de Notificaciones, como se puede observar, existió un incremento considerable en las notificaciones practicadas, lo cual refleja el arduo trabajo que han generado las Salas Unitarias Administrativas, la Sala Unitaria Especializada, así como la Sala Colegiada de Recursos, ante el cumulo de asuntos que se han tramitado a cada una de ellas, lo que a la fecha se considera como cifras record que se han tenido en este Tribunal, desde su entrada en funciones en el año de dos mil diecisiete.

## Excitativas de Justicia

La excitativa de justicia es un instrumento con el que cuenta el justiciable dentro del proceso contencioso administrativo, en términos de lo que dispone la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit, a fin de que se requiera al Magistrado instructor del juicio respectivo, para que formule el proyecto de sentencia, o en su caso, a los integrantes de la Sala Colegiada de Recurso, para que pronuncien resolución, cuando no lo han hecho dentro de los plazos establecidos por los ordenamientos respectivos.

En ese sentido, el Tribunal de justicia Administrativa de Nayarit, por conducto de la Presidencia, ante la fe de la Secretaría General, substanciaron un total de 265 Excitativas de Justicia, que fueron interpuestas ante las Salas Unitarias Administrativas y la Sala Colegiada de Recursos.



Es importante destacar que, en este rubro, el índice de excitativas que se tramitaron en comparación con el ejercicio dos mil veinticuatro, fue mayor en un 300 %, en comparación con el número de asuntos que atendió este Tribunal durante el 2024, ello aunado a el incremento en el número de asuntos que se presentaron ante este Tribunal, y ante las excesivas cargas laborales de las Salas, no obstante, este Tribunal, redoblo esfuerzos a efecto de resolver el mayor número, con el propósito de dar cumplimiento a la disposición constitucional contenida en el artículo 17.

EXCITATIVAS DE JUSTICIA POR SALA			
Primera Sala Unitaria Administrativa	Segunda Sala Unitaria Administrativa	Tercera Sala Unitaria Administrativa	Sala Colegiada de Recursos
40	64	58	104



## CONCLUSIONES



En conclusión, para esta Presidencia es satisfactorio presentar estos resultados obtenidos durante el presente ejercicio dos mil veinticinco, lo que representa el gran compromiso que se ha asumido por parte de quienes integramos este Tribunal, gracias al talento y la dedicación de todas y todos pudimos sortear con éxito múltiples retos, por lo que con este Informe damos cuenta de los esfuerzos que nos permiten hoy afirmar que hemos avanzado en el propósito de consolidar al Tribunal de Justicia Administrativa, como una institución profesional relevante y autónoma, sin compromisos políticos o sesgos ideológicos, contribuyendo efectivamente a la mejora de la administración de justicia y a la gobernanza en el Estado de Nayarit.

Hoy en día la sociedad desea un sistema de justicia transparente, eficaz, ágil, certero, moderno y confiable donde la ley se aplique sin distinciones, en el Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit,

estamos trabajando en esa ruta con avances sustanciales, gracias al empeño y dedicación de quienes lo conformamos.

Aún tenemos muchos retos y desafíos pendientes, no obstante, los resultados que hasta hoy se han logrado, nos pone en el camino de la consecución progresiva, de los objetivos propuestos desde el inicio de mi gestión, por lo que la meta es que, este Tribunal logre su consolidación total como una institución comprometida en el efectivo acceso a la justicia, de conformidad como lo mandata nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la propia del Estado de Nayarit.

Quiero aprovechar este momento para agradecer a la Magistrada Sairi Lizbeth Serrano Moran, los Magistrados Juan Manuel Ochoa Sánchez, Magistrado Raymundo García Chávez y Magistrado Jorge Luis Mercado Zamora, ya que son parte fundamental para dar los resultados que hoy se proyectan en el presente informe, gracias a la constancia, el trabajo coordinado, solidario y constante, lo que conduce al fortalecimiento de este Tribunal.

Asimismo, me permito externar mi gratitud a todo el personal que labora en esta Institución, porque gracias a su esfuerzo, dedicación y compromiso, ha permitido que este Órgano jurisdiccional cumpla con su misión, visión y objetivo, así como sus atribuciones que constitucional y legalmente tiene encomendadas este Tribunal.

Sin más, seguiremos trabajando en mejorar la impartición de justicia en nuestro Estado, brindando cada día un mejor servicio al justiciable.

RÚBRICAS

**Maestra Irma Carmina Cortés Hernández**  
**Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia**  
**Administrativa de Nayarit**